



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Mayo, 2019

Visto el expediente caratulado: "**Licencia -
Escribano Verónica-**", y

CONSIDERANDO:

I. Que la secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Dra. Verónica Escribano, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir al examen de oposición escrito del concurso n° 112 -convocado por el Ministerio Público Fiscal de la Nación-, el cual tuvo lugar en esta ciudad, el 13 de febrero del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente a cargo del mencionado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que el beneficio solicitado no se encuentra previsto en el régimen aplicable, por lo que resulta procedente acotar su otorgamiento al día del examen.

IV. Que corresponde recordar a la interesada lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

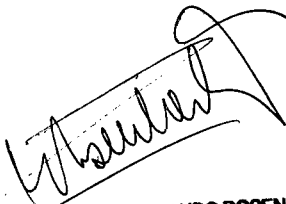
Por ello,

SE RESUELVE:

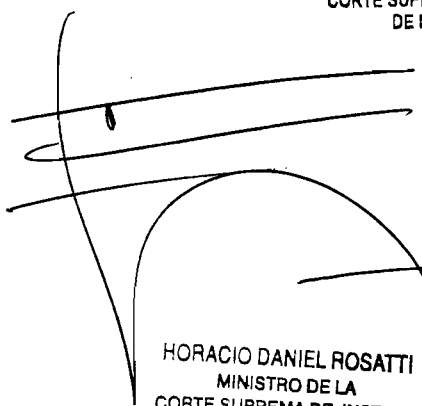
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 13 de febrero del año en curso, a la secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Dra. Verónica Escribano, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION